

En almacenes y oficinas



Medidas Preventivas

Normas generales

- Se tiene que realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones eléctricas de estos locales para que no se produzcan cortocircuitos.
- Si se realizan operaciones con soldadura o trabajos que puedan generar llamas o chispazos, se tienen que llevar a cabo con la presencia de personal con conocimientos de extinción de incendios.
- Hay que almacenar los productos inflamables con tapones herméticos, en posición vertical y sobre superficies impermeables que permitan recoger fácilmente los derramamientos.
- Está prohibido fumar en el interior del almacén.
- El entorno de trabajo ha de estar limpio y ordenado.

Protecciones colectivas

- Los almacenes han de estar dotados de extintores con su correspondiente señalización.
- La tipología, cantidad y ubicación de los extintores tiene que venir definida por el correspondiente proyecto técnico.
- Los extintores no pueden estar tapados, sino que han de estar en lugares visibles y accesibles.
- En el almacén y en la oficina debe disponerse de un plan de emergencias que prevenga los incendios. Es necesario tener planos de evacuación, extintores, teléfonos de emergencia en un lugar visible, señalización de emergencia, etc.

Equipos de protección individual

- Casco.
- Mascarilla (cuando sea necesaria).
- Calzado de seguridad.
- Ropa de trabajo.